

Quito D.M., a 2 de agosto de 2016

Señor
Jonnathan Javier Trujillo Carchipulla
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que conforme consta en la Cláusula Segunda del estatuto social de la compañía, que se encuentra incorporado en la escritura pública otorgada ante la Notaría Décimo Primera del cantón Quito el 20 de julio del 2016, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de julio del 2016, los accionistas fundadores de la compañía ALIMENTOS LA CHARAPA FOOD CHARAPAFOOD Cía. Ltda., tuvieron el acierto de designarlo como **PRESIDENTE** de la misma, por un período estatutario de dos (2) años contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil correspondiente.

En su calidad de Presidente le corresponde en caso de ausencia temporal, falta o impedimento definitivo del Gerente General de cumplir con su cargo, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, así como aquellas otras facultades conferidas por el estatuto social y la ley; debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

Mucho agradeceré que al pie de este nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación.

Atentamente,



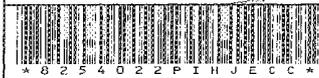
Ab. Valeria Naranjo Redrobán
Abogada Autorizada

RAZÓN: *Agradezco la designación efectuada a mi favor, y con esta misma fecha acepto el cargo de Presidente de la compañía Alimentos La Charapa Food Charapafood Cía. Ltda., en Quito D.M., a 2 de agosto de 2016.*



Jonnathan Javier Trujillo Carchipulla
C.C.- 210057179-9

TRÁMITE NÚMERO: 55321



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	39661
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13194
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ALIMENTOS LA CHARAPA FOOD CHARAPAFOOD CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	TRUJILLO CARCHIPULLA JONNATHAN JAVIER
IDENTIFICACIÓN	2100571799
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3252 DEL 26/07/2016.- NOT. 11 DEL 20/07/2016 JGTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es IGUAL al documento que se me exhibió en... (firma) ... (firma) ... y se devolvió

Quito, a

26 SEP 2016

Dra. Ana Julia Solís Chávez
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DE QUITO

